RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 687/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" CON ID. 402951.---------- ----------

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 190/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, firmado y remitido por el Lic. Manuel Alejandro Portillo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 17/2021, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" con ID. 402951.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa 12/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" con ID. 402951 a favor de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC. 80013889-9 por un monto total de Gs. 13.167.233 (Guaraníes trece millones ciento sesenta y siete mil doscientos treinta y tres) IVA incluido para la provisión de los bienes registrados en los ítems 02 y 03 respectivamente, además, se recomienda declarar desierto los ítems 01, 04, 06, 07 y 08 de conformidad al Inciso b) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "que no se hubiera presentado oferta alguna"; y declarar desierto el ítem 05 de conformidad a lo establecido en el inciso c) Artículo 30 de la Ley 2051/03 "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato".----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A

REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Por tanto, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" con ID. 402951 a favor de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC. 80013889-9 por un monto total de Gs. 13.167.233 (Guaraníes trece millones ciento sesenta y siete mil doscientos treinta y tres) IVA incluido.----------

Art. 2° **DECLARAR DESIERTO** los ítems 01, 04, 06, 07 y 08 de conformidad al Inciso b) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "que no se hubiera presentado oferta alguna"; y declarar desierto el ítem 05 de conformidad a lo establecido en el inciso c) Artículo 30 de la Ley 2051/03 "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato".----------

Art. 3° **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar el contrato emergente el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" con ID. 402951.----------

Art. 4° **IMPUTAR** los montos del presente proceso de contratación en el objeto de gasto presupuestario previsto para el Ejercicio 2021.----------

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. – Cont. Zully Rolón Esquivel
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD